

DECRETO NÚMERO 119 DE 2022
(06 DE JUNIO DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Alcalde Municipal de Melgar-Tolima, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Nacional; y numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, con las modificaciones del artículo 29 la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política le corresponde al Alcalde Municipal nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local.

Que la doctora CLAUDIA PATRICIA PULIDO SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía número 53.893.941 de Soacha, mediante oficio del seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022), con radicado interno del 06 de Abril de 2022, presentó RENUNCIA escrita, al cargo de Jefe Oficina Asesora y Jurídica, Código 115, Grado 11, del Municipio de Melgar-Tolima, que venía desempeñando desde el diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020).

Que mediante Decreto número 081 del 27 de Abril de 2022, se aceptó la renuncia presentada por la doctora CLAUDIA PATRICIA PULIDO SARMIENTO, al cargo de Jefe Oficina Asesora y Jurídica, Código 115, Grado 11, del Municipio de Melgar-Tolima, a partir del treinta (30) de abril de dos mil veintidós (2022).

Que el cargo de Jefe de la Oficina Asesora y Jurídica, Código 115, Grado 11, del Municipio de Melgar -Tolima, se encuentra vacante definitivamente por la renuncia de quien lo ocupaba.

Que es necesario nombrar al Jefe de la Oficina Asesora y Jurídica, Código 115, Grado 11 del Municipio de Melgar -Tolima, por necesidad del servicio y el cabal funcionamiento de la Administración, situación que es una excepción a la prohibición establecida en el artículo 32 de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías).

Que revisada la hoja de vida del señor **EDWARD ARLEY PEDREROS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.106.893.351 de Melgar, cumple los requisitos para desempeñar el cargo de Jefe Oficina Asesora y Jurídica, Código 115, Grado 11.

Decreto número 119 del 06 de Junio de 2022.

2.

Que en mérito de lo anterior el Alcalde Municipal de Melgar-Tolima,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR al señor **EDWARD ARLEY PEDREROS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.106.893.351 de Melgar, en el cargo de Jefe Oficina Asesora y Jurídica, Código 115, Grado 11, del Municipio de Melgar.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente nombramiento al señor **EDWARD ARLEY PEDREROS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.106.893.351 de Melgar, para que exprese su aceptación y, en caso positivo, tome posesión del cargo, previa acreditación de los requisitos legales.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN MANRIQUE GALEANO
Alcalde Municipal.

Revisó: Asesores Especialistas Ltda.

Vo.Bo.: Iván Darío López Sánchez.
Secretario General y de Gobierno.

Elaboró: Alina Mercedes Suárez Sierra.
Profesional Universitaria - Talento Humano.

ACTA DE POSESIÓN No.015
(JUNIO 07 DE 2022).

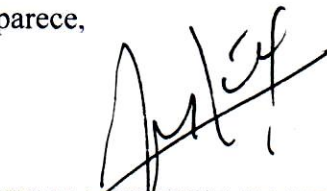
En Melgar – Tolima, en el Despacho del Alcalde y, ante el titular de dicho cargo, **AGUSTÍN MANRIQUE GALEANO**, el Siete (07) del mes de Junio de 2022, compareció el señor **EDWARD ARLEY PEDREROS PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.106.893.351 de Melgar, con el fin de tomar posesión en el cargo de **JEFE OFICINA ASESORA Y JURÍDICA, CÓDIGO 115, GRADO 11**, del Municipio de Melgar, Departamento del Tolima, según nombramiento hecho a través del **DECRETO 119 DE JUNIO 06 DE 2022**.

Al efecto, la persona designada prestó el juramento de rigor, juró cumplir y defender la Constitución Política y la Ley, desempeñar los deberes que le incumben. También manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de conflicto de intereses o de incompatibilidad o de prohibición alguna, de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968 y 1950 de 1973, compilado en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y, demás disposiciones pertinentes vigentes, para el desempeño de empleos públicos.

Además, el posesionado declara bajo la gravedad de juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017.

La presente posesión, surge efectos a partir del Siete (07) del mes de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

En consecuencia, se firma como aparece,


AGUSTIN MANRIQUE GALEANO
Alcalde Municipal


EDWARD ARLEY PEDREROS PATIÑO
Posesionado